

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Seis de Murcia

2481 Juicio de faltas inmediato 88/2012.

N.I.G.: 30030 43 2 2012 0200796

Juicio de faltas inmediato 88/2012 AP.

Delito: Falta de daños.

Denunciante/querellante: Nuria Pagán Abadía.

Contra: Juan Manuel Soto Bernal.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato n.º 88/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Soto Bernal de toda responsabilidad criminal que pudiera dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese en legal forma.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación escrita, por escrito a presentar ante este Juzgado y para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Nuria Pagán Abadía, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia a 1 de febrero de 2013.—
El Secretario.